

Consultas tripartitas informales sobre los métodos de trabajo de la Comisión de Aplicación de Normas de la Conferencia (25 de marzo de 2024)

1. Las consultas tripartitas informales sobre los métodos de trabajo de la Comisión de Aplicación de Normas de la Conferencia (en adelante, «la Comisión») se celebraron el 25 de marzo de 2024, de las 14.00 a las 17.00 horas.
2. La moderadora de la reunión fue la Sra. Corinne Vargha (Directora del Departamento de Normas Internacionales del Trabajo). El Vicepresidente trabajador de la Comisión, el Sr. Marc Leemans, fue el portavoz del Grupo de los Trabajadores, y el Sr. Kaizer Moyane, designado por el Grupo de los Empleadores para sustituir al Sr. Paul Mackay como Vicepresidente empleador, fue el portavoz del Grupo de los Empleadores. Los representantes de los Gobiernos de Egipto y el Gabón hablaron en nombre de la región de África, la representante del Gobierno de China habló en nombre de la región de Asia y el Pacífico, los representantes de los Gobiernos de Croacia y los Países Bajos hablaron en nombre de la región de Europa. Con respecto a la región de las Américas, el representante del Gobierno de Guatemala habló en nombre del grupo de los Estados de América Latina y el Caribe (GRULAC) y la representante del Gobierno de los Estados Unidos de América habló en nombre de su propio Gobierno, así como del Gobierno del Canadá. Varios observadores de todas las regiones también participaron en la reunión.
3. **La Directora del Departamento de Normas Internacionales del Trabajo** dio la bienvenida a los participantes en la reunión; y propuso que la discusión se estructurara en torno a los temas tratados en la nota informativa. Asimismo, invitó a los participantes a expresar su opinión sobre la reunión de la Comisión del año anterior y formular toda observación preliminar que estimaran oportuna.
4. **El portavoz del Grupo de los Empleadores** agradeció a la Oficina la nota informativa, que consideró de gran utilidad, especialmente para quienes participaban por primera vez; y valoró positivamente que los métodos de trabajo de la Comisión hubieran mejorado en los últimos años. Dada la gran carga de trabajo de la Comisión, la gestión del tiempo seguía siendo motivo de honda preocupación y los dos Vicepresidentes y la Presidenta debían permanecer vigilantes a este respecto. La estrecha colaboración de las partes en ese sentido había ayudado a que la Comisión trabajara de manera más eficiente y completara sus labores a tiempo.
5. **El portavoz del Grupo de los Trabajadores** felicitó al portavoz del Grupo de los Empleadores por su designación y le deseó mucho éxito en el desempeño de sus funciones. Asimismo, reiteró la importancia de mantener consultas tripartitas sobre los métodos de trabajo de la Comisión cada año, para consolidar las buenas prácticas y asegurar el máximo grado de coherencia y previsibilidad, de modo que se evitaran los sentimientos de ansiedad y caos que acompañaban a la imprevisibilidad. Una buena gestión del tiempo era igualmente fundamental para el éxito de las labores de la Comisión.
6. **El representante del Gobierno de Egipto, hablando en nombre del grupo de África**, observó que se habían efectuado mejoras importantes en los métodos de trabajo de la Comisión desde las consultas tripartitas celebradas en 2006, como los ajustes excepcionales introducidos durante la pandemia de COVID-19 y las disposiciones adoptadas el año anterior para facilitar la vuelta a la práctica habitual. El grupo de África esperaba con interés seguir optimizando los métodos de trabajo de la Comisión.

7. **La representante del Gobierno de los Estados Unidos, hablando también en nombre del Canadá,** expresó su agradecimiento por la labor del grupo de trabajo tripartito y por las mejoras introducidas en los métodos de trabajo desde 2006, que se exponían en el anexo I de la nota informativa.
8. **La representante del Gobierno de China, hablando en nombre del grupo de Asia y el Pacífico (ASPAG),** afirmó que la Comisión revestía gran importancia para la OIT y tenía una enorme carga de trabajo. Tras dar las gracias a la Oficina por haber organizado más de 20 reuniones tripartitas sobre los métodos de trabajo desde 2006, consideró que eran muy útiles para la Comisión y habían propiciado numerosas mejoras, como se mostraba en el anexo I de la nota informativa.
9. **El representante del Gobierno de los Países Bajos, hablando en nombre del grupo de Europa Occidental,** señaló que los métodos de trabajo de la Comisión habían funcionado satisfactoriamente y propuso que se mantuvieran las prácticas actuales.
10. **El representante del Gobierno de Guatemala, hablando en nombre del GRULAC,** reconoció los avances logrados desde el inicio de las consultas tripartitas y subrayó la importancia de continuar introduciendo mejoras en los métodos de trabajo de la Comisión, particularmente en relación con un mayor involucramiento de los Gobiernos y la necesidad de tomar en cuenta las circunstancias nacionales.

Lista preliminar y presentación de información por escrito

11. **La Directora del Departamento de Normas Internacionales del Trabajo** propuso mantener la práctica de publicar la lista preliminar de casos treinta días antes del inicio de las labores de la Comisión, esto es, el 3 de mayo de 2024. Los Gobiernos incluidos en dicha lista tendrían hasta el 20 de mayo de 2024 para presentar, si así lo desearan, información por escrito sobre nuevos hechos que no hubieran sido examinados por la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones (CEACR). Se invitaba encarecidamente a los Gobiernos a limitar la información a 2 000 palabras, en el bien entendido de que se aplicaría cierta flexibilidad. La información presentada por escrito se publicaría en el idioma en que se hubiera recibido, que habría de ser uno de los tres idiomas oficiales.
12. **El portavoz del Grupo de los Trabajadores** valoró positivamente que los Gobiernos incluidos en la lista preliminar enviaran voluntariamente información sobre los nuevos hechos que se hubieran producido en sus respectivos países, y destacó su utilidad a la hora de establecer la lista de casos individuales. A ese respecto, aclaró que los nuevos elementos así aportados no podrían pasarse por alto en la discusión ni en la redacción de las conclusiones de los casos individuales. Aunque el Grupo de los Trabajadores comprendía que podían existir circunstancias imprevisibles, esa posibilidad que se brindaba a los Gobiernos debía ceñirse a los requisitos formales, especialmente en lo relativo al número de palabras, el plazo y la obligación de que la información solo se refiriera a hechos nuevos.
13. **El portavoz del Grupo de los Empleadores** estuvo de acuerdo en que bastaba con publicar la lista preliminar treinta días antes del inicio de la reunión de la Comisión; y consideró que la Oficina debería publicar al mismo tiempo el proyecto del documento D.1, de forma que los mandantes dispusieran de tiempo para examinarlo. Con respecto a la información complementaria, aunque su presentación tenía carácter voluntario, resultaba muy útil para la discusión del caso y también podía servir para fundamentar la decisión sobre la lista definitiva de casos individuales. El Grupo de los Empleadores instó a los Gobiernos a que aprovecharan esa oportunidad y presentaran información en los plazos establecidos.

14. **El representante del Gobierno de Egipto, hablando en nombre del grupo de África**, solicitó que se modificara la práctica de publicar la lista preliminar treinta días antes del inicio de la reunión de la Comisión para ampliar ese plazo a cuarenta días, con el fin de ayudar a los Gobiernos en cuestión a preparar su comparecencia ante la Comisión. En cuanto a la presentación de información complementaria, señaló que valoraba positivamente esa posibilidad y convino en que debía mantenerse esa práctica y establecerse el 20 de mayo como plazo máximo de entrega. Con respecto a las demandas relativas a los plazos y la extensión de los documentos, consideraba que debería seguir aplicándose una cierta flexibilidad.
15. **El representante del Gobierno de Guatemala, hablando en nombre del GRULAC**, reiteró que para su grupo la participación en línea reviste gran importancia ya que permite asegurar la participación de personas de alto nivel en los trabajos de la Comisión. Apoyó la práctica de la publicación de la lista preliminar treinta días antes de la apertura de la Conferencia, así como la presentación de información escrita por los Gobiernos antes del 20 de mayo. Al respecto, pidió a los portavoces de los interlocutores sociales aclarar cómo comprenden el contenido de las informaciones proporcionadas por los Gobiernos cuando no manejan el lenguaje en el cual dicha información se envía.
16. **La representante del Gobierno de los Estados Unidos, hablando también en nombre del Canadá, y la representante del Gobierno de Croacia, hablando en nombre del grupo de Europa Oriental**, apoyaron el mantenimiento de la práctica de permitir que los Gobiernos envíen información complementaria, así como la publicación de la lista preliminar con treinta días de antelación, al tiempo que señalaron que siempre se acogería de buen grado su publicación anticipada.
17. **La representante del Gobierno de China, hablando en nombre del ASPAG**, también estuvo de acuerdo en mantener esa práctica, ya que había resultado eficaz.
18. **La representante del Gobierno de Croacia, hablando en nombre de los Gobiernos de Europa Oriental**, se mostró dispuesta a sumarse al consenso.
19. **El portavoz del Grupo de los Trabajadores** recordó que, aunque los interlocutores sociales solo disponían de dos meses para analizar los cientos de comentarios de la CEACR, harían todo lo posible para alcanzar un acuerdo respecto de los 40 casos incluidos en la lista preliminar antes del 3 de mayo. Con respecto a la cuestión de la información presentada por un Gobierno en un idioma distinto del idioma del portavoz, dicha información se tenía efectivamente en cuenta ya que la preparación de las discusiones sobre los casos individuales corría a cargo de un equipo que dominaba los tres idiomas oficiales de la OIT.
20. **El portavoz del Grupo de los Empleadores** se mostró de acuerdo con el Grupo de los Trabajadores y señaló que, si bien lo ideal sería que la lista preliminar de casos se publicara con cuarenta días de antelación, el plazo de 30 días era lo mejor que podían conseguir y debería permitir que los Gobiernos dispusieran de tiempo suficiente para prepararse. Con respecto al idioma de la información complementaria, siempre que se hubiera respetado el límite de palabras, la información se había tenido —y se seguiría teniendo— en cuenta en todo momento.
21. **El representante del Gobierno de Egipto, hablando en nombre del grupo de África**, dijo que comprendía la postura del Grupo de los Trabajadores y del Grupo de los Empleadores, y pidió la misma comprensión para los Gobiernos cuyo idioma principal no era ninguno de los tres idiomas oficiales de la OIT. Esos Gobiernos se enfrentaban a mayores dificultades, lo cual debería tenerse en cuenta en el futuro.

22. **La portavoz del Gobierno de los Estados Unidos**, hablando también en nombre del Canadá, agradeció al portavoz del Grupo de los Trabajadores y al representante del Gobierno de Egipto sus explicaciones sobre los retos a que se enfrentaban; y señaló que, cuando un convenio o un caso guardaban relación con cuestiones que eran competencia de más de un ministerio, esa circunstancia también podía contribuir a que los Gobiernos necesitaran más tiempo para prepararse.
23. **El representante del Gobierno de Guatemala, hablando en nombre del GRULAC**, agradeció las respuestas de los interlocutores sociales y coincidió con los oradores en que sería positivo que los Gobiernos contaran con más tiempo de preparación.

Adopción de la lista definitiva de casos

24. **La Directora del Departamento de Normas Internacionales del Trabajo** recordó que la Comisión tenía que haberse constituido antes de poder adoptarse la lista de casos individuales. En el marco de las mejoras destinadas a agilizar la adopción de la lista definitiva de casos, se propuso reprogramar la decisión, de manera que la lista se adoptara durante la primera sesión de la Comisión, la tarde del lunes 3 de junio de 2024.
25. **Tanto el portavoz del Grupo de los Empleadores como el portavoz del Grupo de los Trabajadores** apoyaron la propuesta.
26. **El representante del Gobierno de Egipto**, hablando en nombre del grupo de África, elogió la práctica de adoptar la lista definitiva en la primera sesión de la Comisión como una de las principales mejoras obtenidas gracias a las consultas tripartitas.
27. **El representante del Gobierno de Guatemala, hablando en nombre del GRULAC**, al tiempo que reconoció la mejora, reiteró que, si los Gobiernos conocieran antes la lista, tendrían una mejor participación en los debates y, por ende, se adoptarían conclusiones todavía más relevantes que podrían incidir en mejoras concretas en la práctica. A este efecto, mencionó la posibilidad de adoptar la lista en una reunión previa virtual. También indicó que sería de gran valor examinar, por lo menos, un caso de progreso para dar visibilidad a las acciones positivas tomadas.
28. **La representante del Gobierno de los Estados Unidos, hablando también en nombre del Canadá**, apoyó la propuesta y aplaudió que, a lo largo de los años, se hubiera logrado adoptar la lista con mayor antelación, así como la labor de los interlocutores sociales a ese respecto. Si bien reconocía que la lista definitiva de casos no podía adoptarse oficialmente antes de la apertura de la reunión de la Conferencia, señaló que siempre se acogería de buen grado el anuncio de la lista lo antes posible. Toda innovación introducida con ese fin, utilizando medios virtuales o de otra índole, sería bienvenida. Un anuncio temprano de la lista definitiva permitiría a los Gobiernos prepararse exhaustivamente, entre otras cosas, disponiendo lo necesario para asegurar una participación de alto nivel.
29. **Los representantes de los Gobiernos de China, Croacia y los Países Bajos** también respaldaron la propuesta.
30. **El portavoz del Grupo de los Trabajadores** señaló que era necesario que la reunión de la Conferencia hubiera comenzado para que sus comisiones permanentes pudieran iniciar sus labores. La adopción de la lista en la primera sesión de la Comisión ya era, de por sí, algo excepcional porque el Grupo de los Trabajadores y el Grupo de los Empleadores tenían que examinarla antes de su adopción por la Comisión. Ya se estaba alcanzando el límite de lo que era posible hacer. Cualquier análisis jurídico determinaría muy probablemente que la adopción de la lista antes de la apertura de la reunión de la Conferencia sería contraria a la Constitución de la OIT.

31. **El portavoz del Grupo de los Empleadores** estuvo plenamente de acuerdo con el portavoz del Grupo de los Trabajadores.

Discusión general

32. **La Directora del Departamento de Normas Internacionales del Trabajo** recordó que los tiempos máximos asignados para las intervenciones en la discusión general se habían fijado de la misma manera que para la discusión del Estudio General, y que ello había dado buenos resultados el año anterior. Por consiguiente, propuso mantenerlos.
33. **El portavoz del Grupo de los Empleadores** destacó la importancia de la discusión general y de la asignación de los tiempos máximos para las intervenciones, los cuales eran razonables y deberían mantenerse. La posibilidad de que los Gobiernos proporcionaran información con antelación resultaba innovadora y también debería mantenerse.
34. **El portavoz del Grupo de los Trabajadores** estuvo de acuerdo en seguir aplicando las modalidades de 2023, siempre que no se modificaran las otras modalidades.
35. **Los representantes de los Gobiernos de Egipto, Guatemala, Croacia y los Países Bajos, hablando respectivamente en nombre del grupo de África, del GRULAC, del grupo de Europa Oriental y del grupo de Europa Occidental, y el representante del Gobierno de los Estados Unidos, también hablando en nombre del Canadá,** apoyaron las propuestas relativas a los tiempos de intervención y a la posibilidad de que los Gobiernos presentaran información por escrito antes de la discusión.
36. **La representante del Gobierno de China, hablando en nombre del ASPAG,** también apoyó la propuesta y sugirió que se incluyera el examen de los casos de progreso en el marco de la discusión general.

Casos de incumplimiento grave de la obligación de presentación de memorias

37. **La Directora del Departamento de Normas Internacionales del Trabajo** se refirió a la propuesta de mantener la práctica de brindar a los Gobiernos que así lo desearan la posibilidad de presentar información por escrito, antes de la sesión, sobre los casos de incumplimiento grave de su obligación de presentación de memorias.
38. **El portavoz del Grupo de los Trabajadores** señaló la importancia de que los Gobiernos enviaran sus memorias tras la ratificación de un convenio. Tras constatar que existía un número creciente de casos de incumplimiento grave de la obligación de presentación de memorias, instó a los Gobiernos a que aprovecharan la posibilidad de enviar información complementaria antes de la discusión, con objeto de limitar su duración al mínimo estrictamente necesario.
39. **El portavoz del Grupo de los Empleadores** también expresó su preocupación por el hecho de que 57 Gobiernos hubieran incumplido su obligación de presentación de memorias el año anterior, habida cuenta de que esa obligación constituía un pilar central del sistema de control de la OIT. El Grupo de los Empleadores estuvo de acuerdo en que se mantuviera la práctica adoptada en 2022 de permitir que los Gobiernos presentaran información por escrito con antelación, así como la limitación de los tiempos de intervención.
40. **Todos los representantes de los Gobiernos** mostraron su acuerdo con la propuesta de la Oficina y se hicieron eco de las preocupaciones expresadas respecto de los casos de incumplimiento grave de la obligación de presentación de memorias, subrayando la importancia que revestía esa obligación como pilar central del sistema de control de la OIT.

Discusión del Estudio General

41. **La Directora del Departamento de Normas Internacionales del Trabajo** indicó que la propuesta consistía en mantener los tiempos de intervención aplicables en 2023 y recordó que se había acordado que la discusión no debería superar las cuatro horas. Para lograr ese objetivo, la Presidenta y los Vicepresidentes ajustarían los tiempos de intervención cuando fuera necesario.
42. **El portavoz del Grupo de los Empleadores** declaró que, para asegurar una gestión eficaz del tiempo, la discusión del Estudio General no debería superar las cuatro horas. En cuanto a los tiempos de intervención, expresó su acuerdo con las medidas establecidas el año anterior.
43. **El portavoz del Grupo de los Trabajadores** consideró que la discusión del Estudio General celebrada en 2023 había demostrado que era posible mantener un debate serio en un tiempo razonable. Cuatro horas era el tiempo máximo necesario para mantener un debate fructífero.
44. **El representante del Gobierno de Egipto, hablando en nombre del grupo de África**, apoyó la propuesta, en el bien entendido de que la Presidenta podía decidir reducir los tiempos de intervención para respetar el límite de cuatro horas; y solicitó aclaraciones a la Oficina sobre la práctica anterior de estructurar la discusión en torno a tres o cuatro elementos principales.
45. **La Directora del Departamento de Normas Internacionales del Trabajo** indicó que, aunque anteriormente se había acordado estructurar el debate en torno a tres preguntas, ello no había tenido éxito porque los delegados no preparaban sus declaraciones sobre la base de las preguntas propuestas para la discusión. Por consiguiente, no se había mantenido esa práctica.
46. **Todos los representantes de los Gobiernos** apoyaron la propuesta de la Oficina.

Discusión de los casos individuales

47. **La Directora del Departamento de Normas Internacionales del Trabajo** solicitó a los participantes que expresaran su opinión sobre la propuesta de mantener los tiempos máximos de intervención para la discusión de los casos individuales. Con respecto a la programación de los casos, recordó que la práctica consistía en seguir el orden alfabético, empezando por una letra diferente cada año, y que la discusión de un caso debía finalizar en la misma jornada en la que se iniciaba. Por último, agradeció la flexibilidad permitida en la programación de los casos, ya que había funcionado con eficiencia el año anterior.
48. **El portavoz del Grupo de los Empleadores** apoyó las disposiciones para la programación de los casos, así como la solicitud de permitir cierta flexibilidad para ajustar la programación, de acuerdo con la Mesa. En cuanto a los tiempos de intervención, algunos casos generaban más interés que otros y podrían requerir más tiempo del previsto inicialmente. También debería mantenerse una cierta flexibilidad a ese respecto. Por lo que se refiere a las intervenciones a distancia, lo ideal sería que todos los oradores estuviesen en la sala, puesto que es importante que las conclusiones reflejen fielmente las discusiones. Sin embargo, podría permitirse la participación a distancia en casos excepcionales.
49. **El portavoz del Grupo de los Trabajadores** se mostró de acuerdo con las opiniones del portavoz del Grupo de los Empleadores.
50. **El representante del Gobierno del Gabón, hablando en nombre del grupo de África**, apoyó los tiempos de intervención propuestos, solicitando al mismo tiempo cierta flexibilidad para que los Gobiernos pudiesen ponerse de acuerdo en lo que respecta al orden de examen de los casos.

51. **El representante del Gobierno de Guatemala, hablando en nombre del GRULAC**, indicó que los ajustes en la programación del orden seguido para el examen de los casos individuales habían sido muy útiles y que era importante cerciorarse de que la discusión finalice en la misma sesión o jornada en la que se inició. También recalcó la importancia de recibir las conclusiones con antelación (por lo menos 24 horas) para permitir un dialogo nacional antes de su adopción.
52. **La representante del Gobierno de los Estados Unidos, hablando también en nombre del Canadá**, apoyó la propuesta de la Oficina relativa a los tiempos de intervención, así como las medidas para adaptar el orden de discusión de los casos individuales, manteniendo un cierto grado de flexibilidad.
53. **La representante del Gobierno de China, hablando en nombre del ASPAG**, apoyó plenamente la propuesta, pero sugirió que se concediese una mayor facultad discrecional a la Presidenta a la hora de gestionar el tiempo, incluida la posibilidad de aumentar los tiempos de intervención, ya que cada caso tenía su propia naturaleza y complejidad. También solicitó aclaraciones sobre la expresión «unas horas» utilizada en la nota informativa.
54. **El representante del Gobierno de los Países Bajos, hablando en nombre del grupo de Europa Occidental**, se mostró de acuerdo con la propuesta. Tras destacar el valor añadido de la asistencia presencial, consideró que la participación a distancia debería seguir siendo una excepción. Asimismo, destacó el valor de la participación pasiva y de la posibilidad de que se pudieran seguir escuchando las deliberaciones desde las capitales sin derecho al uso de la palabra.
55. **El representante del Gobierno de Egipto, hablando en nombre del grupo de África**, preguntó nuevamente a la Oficina si era posible comunicar las conclusiones la víspera de la sesión dedicada a su adopción.
56. **El portavoz del Grupo de los Trabajadores** precisó que la presidencia de la Comisión siempre recaía en manos de un miembro del Grupo Gubernamental con experiencia, que conocía bien el funcionamiento de la Organización y sabía lo que se requería para controlar los tiempos. Los vicepresidentes estaban preparados para ayudar a la presidencia en ese sentido. En cuanto a la aclaración de «unas horas» y la distribución de las conclusiones con antelación, el orador pidió indulgencia. Los dos portavoces negociaban las conclusiones a última hora de la tarde después de participar en la discusión de numerosos casos individuales y después tenían que traducirse. Redactar unas conclusiones claras que sean útiles para los Gobiernos lleva tiempo. Si bien el orador no podía comprometerse a presentar las conclusiones el día antes de la sesión, se haría todo lo posible por distribuir las de antemano.
57. **El portavoz del Grupo de los Empleadores** se mostró de acuerdo con las opiniones expresadas por el portavoz del Grupo de los Trabajadores.
58. **El portavoz del Grupo de los Trabajadores** añadió que, dado que la lista preliminar de casos se publicaba con antelación, los Gobiernos interesados sabían que debían estar preparados para desplazarse a Ginebra con objeto de su posible discusión ante la Comisión, lo que incluía garantizar la representación tripartita. En ese sentido, reiteró que solo se podría permitir la participación a distancia en circunstancias muy excepcionales.
59. **La Directora del Departamento de Normas Internacionales del Trabajo** recordó que, en 2017, los Gobiernos solían recibir una copia impresa de las conclusiones en la sala de la Comisión mientras estas se leían en voz alta. La distribución de las conclusiones antes de la sesión fue consecuencia de la pandemia de COVID-19 y supuso una gran mejora. Asimismo, indicó que, en la práctica, «unas horas» significaba que las conclusiones se daban a conocer dos horas antes de la sesión, en la medida de lo posible. Con respecto a la flexibilidad concedida a la

presidencia en relación con los tiempos de intervención, en general se había utilizado para reducir dichos tiempos cuando un gran número de oradores solicitaba el uso de la palabra.

Programa de trabajo

60. **La Directora del Departamento de Normas Internacionales del Trabajo** expuso la propuesta de mantener la práctica de inscribirse en la lista de oradores 24 horas antes de la discusión, lo que permitía a la Mesa anticipar la duración de la discusión del caso y concluirla a tiempo. Asimismo, indicó que las reuniones se celebrarían en la sala del Consejo de Administración renovada y que también estaría disponible la sala II. La distribución de la sala se organizaría de forma que todos los Gobiernos tuviesen un asiento. El país cuyo caso fuera objeto de examen tendría asientos reservados en la primera fila. Las conexiones a distancia que se autorizasen excepcionalmente se probarían con antelación.
61. **Tanto el portavoz del Grupo de los Empleadores como el portavoz del Grupo de los Trabajadores** se mostraron a favor de mantener las anteriores prácticas con respecto a la limitación de los tiempos de intervención, la gestión eficiente del tiempo, la pronta inscripción en la lista de oradores y la racionalización de la comunicación con los delegados a través de la página web de la Comisión. El **portavoz del Grupo de los Trabajadores** destacó la importancia de que los oradores se inscribieran con prontitud en la lista para que la Mesa pudiera tomar una decisión sobre la posible reducción de los tiempos de intervención antes del inicio de la discusión.
62. **El representante del Gobierno del Gabón, hablando en nombre del grupo de África**, apoyó el programa de trabajo propuesto y acogió con satisfacción los avances de los últimos años, que habían aportado mayor previsibilidad. El **representante del Gobierno de Guatemala, hablando en nombre del GRULAC**, pidió además que se siguiese facilitando la participación en las labores de la Comisión.
63. **La representante del Gobierno de los Estados Unidos, hablando también en nombre del Canadá**, se mostró de acuerdo con la propuesta de la Oficina. La oradora recordó que en 2023 solo se habían celebrado cuatro de las seis posibles sesiones vespertinas y que incluso estas habían finalizado pronto, lo cual era notable. Tras celebrar la racionalización del proceso de adopción de las conclusiones, pidió que se mantuviese esta práctica, así como la de ceder la palabra a los Gobiernos después de la adopción de las conclusiones. Si bien era consciente de las limitaciones, pidió que se siguieran desplegando esfuerzos para dar más tiempo a los Gobiernos a fin de prepararse antes de la adopción de las conclusiones. Asimismo, alabó la página web de la Comisión, que contenía información muy útil. La oradora expresó una clara preferencia por la participación presencial e invitó a la Oficina a que alentase a los Gobiernos a asistir en persona. Por último, se mostró a favor de mantener la práctica de permitir la participación pasiva de observadores, puesto que mejoraba la inclusividad del proceso.
64. **Los representantes de los Gobiernos de China, Croacia y los Países Bajos** también se mostraron de acuerdo con las propuestas de la Oficina; y el **representante del Gobierno de los Países Bajos** destacó la gestión eficiente del tiempo, la importancia de una inscripción temprana en la lista de oradores y los esfuerzos por comunicar las conclusiones con la mayor antelación posible.
65. **La Directora del Departamento de Normas Internacionales del Trabajo** aclaró que la lista de oradores se cerraba al inicio de la discusión de cada caso individual, lo que marcaba un plazo firme. Tras dar las gracias a los participantes por haber valorado los esfuerzos desplegados en materia de comunicación, indicó que la página web de la Comisión ya estaba activa y contenía información sobre el seguimiento dado a las discusiones de años anteriores. El documento D.1 y la lista preliminar se publicarían el 3 de mayo de 2024, como se había

acordado. También indicó que, en cuanto se publicase la lista preliminar de casos, se movilizaría a los especialistas en normas internacionales del trabajo de las oficinas exteriores para que ayudasen a los Gobiernos interesados a prepararse para la reunión de la Comisión.

Sesión especial: Belarús

66. **La Directora del Departamento de Normas Internacionales del Trabajo** recordó que la Conferencia había adoptado el año anterior una resolución en virtud del artículo 33 de la Constitución de la OIT, en la que se preveía que la Comisión celebraría una sesión especial para examinar el curso dado por el Gobierno de Belarús a las recomendaciones de la comisión de encuesta instituida con el fin de examinar la aplicación del Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948 (núm. 87) y el Convenio sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva, 1949 (núm. 98) en dicho país. En la nota informativa se hacía referencia al único precedente de celebración de una sesión especial de la Comisión, a saber, cuando examinó la aplicación del Convenio sobre el trabajo forzoso, 1930 (núm. 29) en Myanmar. Por consiguiente, se proponía seguir ese precedente y celebrar la sesión especial antes de la discusión de los 24 casos individuales.
67. **El portavoz del Grupo de los Empleadores** apoyó la propuesta de celebrar la sesión especial sobre Belarús antes de la discusión de los casos individuales, pero formuló varias preguntas sobre sus modalidades: ¿qué cuestiones abordaría el informe del Director General con respecto a los Convenios núms. 87 y 98?, ¿cuándo estaría disponible el informe?, ¿las modalidades de la sesión especial serían las mismas que para los casos individuales?, ¿las conclusiones se adoptarían en la sesión especial o junto con las conclusiones de los casos individuales?, y ¿el caso de Belarús examinado en la sesión especial sería considerado como uno de los 24 casos individuales o como un caso adicional?
68. **El portavoz del Grupo de los Trabajadores** recordó los diversos pasos que habían llevado a que el Consejo de Administración examinase la aplicación por parte de Belarús de los Convenios núms. 87 y 98 en virtud del artículo 33 de la Constitución de la OIT. La discusión que la Comisión mantendría este año sobre la libertad sindical en Belarús era importante y aseguraría la coherencia dentro de los órganos de control. Por lo tanto, el caso de Belarús examinado en la sesión especial debería ser considerado como otro caso, el 25.º, ya que difería de los demás casos individuales, que se basaban únicamente en el informe de la CEACR. El orador añadió que debería ser factible desde el punto de vista del tiempo, puesto que no se examinaría el informe de la UNESCO en 2024, lo que era un ejemplo de tiempo adicional que se liberaría.
69. **Los representantes de los Gobiernos** apoyaron el principio de la sesión especial y solicitaron más información sobre las modalidades prácticas de esta sesión.
70. **La Directora del Departamento de Normas Internacionales del Trabajo** aclaró que el Consejo de Administración había solicitado al Gobierno de Belarús que presentase información a más tardar el 15 de abril, y había pedido al Director General que preparase un informe actualizado para informar a la Comisión de los últimos acontecimientos. Esta información se publicaría en la página web de la Comisión lo antes posible después de su traducción. En cuanto a la conexión con las labores de la CEACR, la Directora recordó que las conclusiones de la Comisión de la Conferencia y del Consejo de Administración normalmente se ponían en conocimiento de la CEACR para su examen. La CEACR evaluaría el seguimiento dado a las conclusiones, al igual que el Consejo de Administración. Por lo que se refería a las modalidades de la sesión especial, se proponía que los tiempos de intervención fuesen los mismos que para la discusión de los casos individuales y que las conclusiones se adoptasen al mismo tiempo que las demás conclusiones, esto es, el miércoles 12 de junio. Por último, con respecto al

número de casos, cuando la situación de Myanmar se examinó en el marco de una sesión especial, se hizo como un caso adicional con respecto a los casos individuales.

71. **El portavoz del Grupo de los Empleadores** aclaró que su pregunta estaba relacionada con los aspectos abordados por la CEACR en su examen del caso, frente a los aspectos tratados en el informe del Director General. Además, si bien entendía que la celebración de la sesión especial sobre Myanmar había sido adicional a la lista de casos individuales, recordó que la reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo solía durar tres semanas, en lugar de dos, y que la sesión especial había tenido lugar un sábado. Los tiempos de intervención asignados a los casos individuales también podrían haber sido diferentes. Por consiguiente, volvió a preguntar si las modalidades de discusión de los casos individuales se aplicarían a la sesión especial.
72. **La Directora del Departamento de Normas Internacionales del Trabajo** indicó que la propuesta de la Oficina consistía en aplicar a la sesión especial las mismas normas y modalidades que para los casos individuales; y recordó que, aunque la Conferencia antes duraba tres semanas y la sesión especial se había celebrado un sábado, entonces no había limitaciones en los tiempos de intervención. Con respecto a la conexión entre el informe del Director General y el informe de la CEACR, el informe actualizado del Director General se referiría a la mesa redonda de alto nivel celebrada antes de la reunión de la Comisión, tal como solicitó el Consejo de Administración, y a toda información que desearan presentar los interlocutores sociales. La respuesta del Gobierno se publicaría antes en la sección específica de la página web de la Comisión.
73. **El portavoz del Grupo de los Trabajadores** señaló que la sesión especial sobre Belarús tendría lugar el 5 de junio, tras lo cual se examinarían tres casos individuales. Ese día se dispondría de ocho horas y media para esas discusiones, mientras que bastarían seis horas si durasen el promedio de tiempo que suelen durar las discusiones de los casos individuales.
74. **El portavoz del Grupo de los Empleadores** dijo que, por lo que se refiere a la gestión del tiempo, examinar 24 casos individuales, a los que habría que sumar la sesión especial, tal vez no resultase tan difícil como se preveía, pero bien podría serlo. Por consiguiente, era importante utilizar todas las herramientas de gestión del tiempo disponibles y extraer, al final, todas las enseñanzas necesarias para adoptar decisiones fundamentadas a ese respecto en el futuro. La decisión de mantener 25 discusiones debería revisarse de cara a la siguiente reunión de la Conferencia.
75. **La Directora del Departamento de Normas Internacionales del Trabajo** concluyó que, en la sala, se había llegado al consenso de que se examinarían 24 casos individuales, además de la sesión especial sobre Belarús, con el compromiso de asegurar una gestión eficiente del tiempo y el entendimiento de que la decisión podría revisarse al año siguiente, a la luz de las enseñanzas extraídas de la reunión de este año.